

1410717009

PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIOCLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEM001006

63.659

FECHA EXPEDICIÓN

19-Enero-2016

NOMBRE: CAMPOS RUIZ DAISY BELEN
 UBICACIÓN: EMILIO CARRANZA
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO
 CALLE CRUCE 2: EMILIO CARRANZA
 GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: \$ 15.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015

EXTERIOR: 14 INTERIOR:

TACOS Y REFRESCOS

FECHA DE VENCIMIENTO:

10-Septiembre-2015

IMPORTE: \$3,900.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			
MARTES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a	
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a	
JUEVES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a	

VIERNES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a
SABADO	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a
DOMINGO	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-A

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CAMPOS RUIZ DAISY BELEN

Acepto 20-2-2016

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.
- El arroñamiento o pescado del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir circular en el espacio público municipal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

AH/redo